

Acusación Constitucional

PRIMER CAPÍTULO

Infracción a la Constitución y las leyes, específicamente en relación con la vulneración del derecho a la educación, en materia de regulación y financiamiento.

•AUSENCIA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA CONTEMPLADOS EN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

Durante todo el período de la pandemia el gremio docente ha denunciado la falta de recursos para afrontar la coyuntura excepcional que impuso el COVID-19 en el sistema educativo.

El profesorado ha debido utilizar crecientemente recursos materiales propios, para sostener la modalidad de educación a distancia

Además, el Magisterio, apoderados y Alcaldes han denunciado la falta de recursos para cumplir protocolos mínimos que permitan la vuelta a clases presenciales en la inmensa mayoría de las escuelas públicas del país.

Esta falta de recursos extraordinarios ha implicado menoscabo para el profesorado y la imposibilidad de las escuelas de adaptarse de la mejor manera al nuevo contexto pandémico.

La falta de recursos extraordinarios no es solo una cuestión contable: ha implicado, en los hechos,

NEGAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A MILES DE ESTUDIANTES.

- **OMISIÓN EN LA REGULACIÓN DE LAS CLASES A DISTANCIA Y SUS CONSECUENCIAS**

Lo que tiene por consecuencia abusos laborales y agobio docente.

- **SUBVENCIONES: REGULACIÓN INCOMPLETA, TARDÍA Y DISCRIMINATORIA QUE IMPLICÓ FUERTES DISMINUCIONES EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.**

Esto genero la disminución de alumnos prioritarios y mal uso de fondos SEP son capítulos específicos de la situación general de falta de recursos para que las escuelas puedan enfrentar la pandemia, situación que el Magisterio ha denunciado sistemáticamente durante más de un año y medio

- **DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ALUMNOS PRIORITARIOS.**

•SITUACIÓN DE LAS AULAS HOSPITALARIAS.

Las cuales se están viendo amenazadas su supervivencia en el contexto que son más necesarias que nunca.

Estos establecimientos educacionales brindan educación a una población específica particularmente vulnerable, por tanto, que en medio de una pandemia se corra el riesgo de cierre de Escuelas Hospitalarias grafica las prioridades que ha tenido el MINEDUC en este período.

•SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL: UTILIZACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS FUERA DEL MARCO LEGAL.

- **BRECHA DIGITAL.**

Ausencia de conectividad en muchos lugares del país. Exigencia desde las comunidades educativas para destinar recursos destinados a la conectividad de los estudiantes. Un año y medio después aún el MINEDUC no se hace cargo.

- **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.**

Irregularidades que afectan a una población especialmente vulnerable.

- **CAMPAÑA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD QUE INSTRUMENTALIZA POLÍTICAMENTE HERRAMIENTAS REGULATORIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

Presiones permanente por parte del MINEDUC a las escuelas para el retorno presencial (retorno Inseguro)

Obsesión del Ministro porque los establecimientos tengan sus puertas abiertas sin importar si llegan estudiantes, poniendo en riesgo la vida y salud de las comunidades educativas.

SEGUNDO CAPÍTULO

Infracción a las leyes que afectan y vulneran a las y los trabajadores de la educación.

Afecta la dignidad y las condiciones laborales de los docentes en todo el país. Los sostenedores educacionales estarían obligados a cumplir con obligaciones tales como; **Establecer el derecho a la desconexión y asumir los costos del teletrabajo, cosa que no ocurre.**

La falta de regulación del teletrabajo es notoria y da cuenta de una discriminación hacia los maestros de la educación pública, pues profesionales que ejercen las mismas labores en la educación particular sí han podido acceder a un régimen que regula sus cargas en esta nueva condición de educación pandémica.

El no pago del Bono de Incentivo al Retiro tiene, en este contexto, una connotación aún más grave que la negación de un derecho adquirido para los profesores que son beneficiarios: el no pago está retrasando la salida del sistema educativo de docentes de avanzada edad que efectivamente quieren jubilarse y que al no poder hacerlo están poniendo en riesgo su vida, ya que eventualmente deberán exponerse a una vuelta a clases presenciales siendo parte de la población de riesgo.

El MINEDUC les impide jubilarse y, además, los presiona para una situación que es riesgosa para su propia vida.

Producto de estos abusos se realizó en abril un FORMULARIO DE FISCALIZACIÓN DE PROTOCOLOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, que da cuenta, de la **Infracción a las leyes que afectan y vulneran a las y los trabajadores de la educación**. Se recibieron un centenar de denuncias de establecimientos, que podemos agrupar en:

-Falseamiento del concepto de Turno Ético. Se les obliga a trabajadores a asistir presencialmente todos los días y por jornada completa, a realizar sus clases on line desde el Colegio. O de Turno, según lo establece el dictamen de la Contraloría.

-Falseamiento de rubro del establecimiento para conseguir Permiso Único Colectivo. Por ejemplo, se hace mención del uso de "Establecimiento de Educación Preescolar Privada", cuando no se es tal.

-Se les hace asistir al establecimiento a realizar trabajo online, sin embargo, este trabajo se puede realizar vía telemática desde el domicilio.

-Obligación de asistencia presencial a trabajadores con enfermedades crónicas, que han presentado certificado médico correspondiente.

Además se entregó una carta al ministerio de salud denunciando estas irregularidades. Estas denuncias se hicieron llegar a los organismos competentes, sin obtener resultado alguno

TERCER CAPÍTULO

**“Infracción a la Constitución,
específicamente en relación a la
amenaza a la vida e integridad física
y psíquica de niñas, niños y
adolescentes**

La amplia campaña levantada por el profesorado en favor de cuidar la salud y la vida de las comunidades educativas, que ha terminado enfrentando al gremio docente con el Ministerio de Educación es la mejor muestra de como profesores, estudiantes, trabajadores y apoderados han tenido que organizarse para hacer frente a un MINEDUC que tiene entre sus prioridades índices de resultado antes que la integridad física y mental de las comunidades.

La falta de un plan pedagógico/emocional sistemático que pudiese dar respuesta a las verdaderas necesidades de contención de los

Estudiantes/ Docentes / Padres-Madres y Apoderados. La respuesta del ministerio fue una propuesta de priorización curricular que continua con la lógica estandarizada , fragmentada, desconectada de la realidad pandémica, con énfasis en la cobertura de contenidos y no el bienestar de nuestras comunidades educativas